

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **013** Fecha Estado: 05-FEBRERO-2024 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200018100	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	MARYORI VANESSA AMAZARA MARÍN	Auto resuelve recurso No repone decisión.	02/02/2024		
05001400302420220075500	Verbal	JORGE ENRIQUE MUÑOZ ARISTIZABAL	MIRYAM SUSANA DEL PILAR CAMARGO RIVERA	Auto ordena incorporar al expediente Devolución de despacho comisorio.	02/02/2024		
05001400302420220109900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	HIDIS NADIS HERRERA BRAVO	TUYA	Auto que acepta renuncia poder	02/02/2024		
05001400302420230065300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MANUELA TOBON SAMPEDRO	TUYA S.A.	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite inventario de bienes requiere diligenciar firmas en cesión.	02/02/2024		
05001400302420230125300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	LINA SIRLEY OSORIO CANO	CONAL CREDITOS SA	Auto que acepta renuncia poder	02/02/2024		
05001400302420230135300	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	MELVA ROSA GAVIRIA PANIAGUA	Auto pone en conocimiento los documentos aportados por el perito EDWIN ALCALÁ.	02/02/2024		
05001400302420230140300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE FOMENTO E INVERSION SOCIAL POPULAR COOFIPOPULAR	LAURA CRISTINA PARRA	Auto reconoce personería a la abogada LUZ ÁNGELA QUIJANO BRICEÑO.	02/02/2024		
05001400302420230166600	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DAVID ALEJANDRO SANCHEZ OROZCO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Ordena el levantamiento de medidas cautelares, no condena en costas. Ordena desglose.	02/02/2024		
05001400302420230169000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	FERNANDO TORRES ESCOBAR	FALABELLA DE COLOMBIA SAS	Auto requiere A EPM,	02/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230170900	Ejecutivo Singular	BILLY RICHARD SERNA MARTINEZ	CHRISTIAN CAMILO PACHON VALENCIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	02/02/2024		
05001400302420230170900	Ejecutivo Singular	BILLY RICHARD SERNA MARTINEZ	CHRISTIAN CAMILO PACHON VALENCIA	Auto declara en firme liquidación de costas	02/02/2024		
05001400302420230170900	Ejecutivo Singular	BILLY RICHARD SERNA MARTINEZ	CHRISTIAN CAMILO PACHON VALENCIA	Auto decreta embargo	02/02/2024		
05001400302420230185600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	KATERINE GOMEZ TORO	BANCOLOMBIA S.A.	Auto pone en conocimiento Respuesta de PROCREDITO. Se le reconoce personería para actuar a la Dra. PAOLA ALEXANDRA ANGARITA PARDO. ecuerda requerimiento anterior	02/02/2024		
05001400302420230191400	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DIOMER ALFONSO VARGAS CARTAGENA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	02/02/2024		
05001400302420230191500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JONH FREDY MOSQUERA CAICEDO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Pone en conocimiento respuesta cajero pagador	02/02/2024		
05001400302420230192100	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	TATIANY PATRICIA VIDES LARA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Pone en conocimiento respuesta de CIFIN SAS	02/02/2024		
05001400302420230193500	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	IVAN DARIO CATAÑO VÁSQUEZ	Auto decreta embargo	02/02/2024		
05001400302420230193500	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	IVAN DARIO CATAÑO VÁSQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/02/2024		
05001400302420230193800	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD VASQUEZ & CAGUA S.A.S	SOCIEDAD FROLADO SAS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	02/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420240001500	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JHON JAIME MUÑOZ CARDONA	Auto decreta embargo	02/02/2024		
05001400302420240001500	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA	JHON JAIME MUÑOZ CARDONA	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/02/2024		
05001400302420240002600	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	UBITER MONSALVE ROJAS	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento respuesta por parque del BANCO ITAU y de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN. REQUIERE certificado mercantil	02/02/2024		
05001400302420240003000	Ejecutivo Singular	HERMANOS ARANGO TOBON Y CIA LTDA	DALIA MARIA VASQUEZ FONNEGRV	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	02/02/2024		
05001400302420240004100	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	LUZ YADIRA MORA CASTRO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Pone en conocimiento respuesta por parte de CIFIN SAS.	02/02/2024		
05001400302420240004500	Verbal Sumario	GLORIA CECILIA MUÑOZ ALVAREZ	ROSANA CASTAÑEDA LONDOÑO	Auto ordena enviar proceso al JUZGADO 7o DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN CRISTOBAL.	02/02/2024		
05001400302420240006200	ASUNTOS VARIOS	BANCO CAJA SOCIAL SA	CARLOS ANDRES JARAMILLO MARIN	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/02/2024		
05001400302420240008500	Verbal	MARIA LETICIA MONTOYA BETANCUR	EMILCE LILIANA ARTEAGA MARTINEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/02/2024		
05001400302420240009000	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	JUAN MAURICIO PELAEZ CARDONA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420240010500	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	STELLA HURTADO BUITRAGO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/02/2024		
05001400302420240012000	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	DIANA MILENA AMAYA MORENO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/02/2024		
05001400302420240012500	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN GUILLERMO OLIVEROS SERRANO	Auto decreta embargo	02/02/2024		
05001400302420240012500	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN GUILLERMO OLIVEROS SERRANO	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/02/2024		
05001400302420240012700	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	FELIPE MADRID CHAVEZ	Auto ordena oficiar A CIFIN SAS y a EPS FAMISANAR	02/02/2024		
05001400302420240012700	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	FELIPE MADRID CHAVEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/02/2024		
05001400302420240013200	Verbal	ARRENDAMIENTOS EL PORTAL S.A.S	FREDY ALBERTO PARDO GARCES	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/02/2024		
05001400302420240013400	Ejecutivo Singular	CONFIAR INMOBILIARIA	YAHIR ALBERTO ROJAS CEBALLOS	Auto ordena enviar proceso al JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN – SAN JAVIER	02/02/2024		
05001400302420240013600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN GUILLERMO ZAPATA VELASQUEZ	Auto decreta embargo	02/02/2024		
05001400302420240013600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN GUILLERMO ZAPATA VELASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/02/2024		
05001400302420240013800	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN RICARDO CHAPARRO GONZALEZ	Auto ordena enviar proceso a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE SABANETA–ANT	02/02/2024		

ESTADO No 013		Fecha Estado: 05-FEBRERO-2024						Página: 5	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio		
05001400302420240014000	ASUNTOS VARIOS	NEX CAPITAL SAS	DAVINSON ANTONIO GARCIA MORA	Auto pone en conocimiento Ordena restitución por conciliación.	02/02/2024				
05001400302420240014200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	SARITA RAMIREZ GRACIASNO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/02/2024				
05001400302420240014300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	NAYARID ISLED QUINTERO CHICA	Auto decreta embargo	02/02/2024				
05001400302420240014300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	NAYARID ISLED QUINTERO CHICA	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/02/2024				
05001400302420240014400	Ejecutivo Singular	ITAU COLOMBIA S.A.	DAVID OSPINA PUERTA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/02/2024				
05001400302420240014500	ASUNTOS VARIOS	ARRENDAMIENTOS METROPOLIS S.A.S.	DANNY YURLEY POSADA VIRGEN	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/02/2024				
05001400302420240014900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE DAVID MONTENEGRO TAFUR	Auto ordena enviar proceso Al JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE MEDELLÍN	02/02/2024				
05001400302420240015200	Verbal	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES LTDA	DANIELA ARANGO VILLALBA	Auto ordena enviar proceso al JUZGADO 3° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN – SAN ANTONIO DE PRADO	02/02/2024				
05001400302420240015300	Ejecutivo Singular	LUZ MERY MONTOYA VEGA	SALVADOR HENRY LONDOÑO VEGA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/02/2024				
05001400302420240015400	Ejecutivo Singular	HERMANOS ARANGO TOBON SAS	DALIA MARIA VASQUEZ FONNEGRA	Auto libra mandamiento ejecutivo Requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	02/02/2024				
05001400302420240015500	Ejecutivo Singular	YURY MARCELA ATEHORTUA ATEHORTUA	MARINELLA LONDOÑO RESTREPO	Auto ordena enviar proceso al JUZGADO MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN	02/02/2024				

ESTADO No 013		Fecha Estado: 05-FEBRERO-2024					Página: 6	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	
05001400302420240017800	ASUNTOS VARIOS	OLX FIN COLOMBIA S.A.S.	JOSE MANUEL POLO HERRERA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/02/2024			
05001400302420240018400	ASUNTOS VARIOS	BANCOLOMBIA SA	MARIA FERNANDA AGUDELO MORA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/02/2024			
05001400302420240018500	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ROSMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto ordena enviar proceso a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA.	02/02/2024			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05-FEBRERO-2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA GONZALEZ TORO
SECRETARIO (A)